



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RECTIFICACIÓN de error en el Decreto 43/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias.

Advertido error material en el Decreto 43/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias (BOPA número 150, de 30 de junio de 2015), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el anexo I, asignaturas troncales, Lengua Castellana y Literatura, 2.º curso, Contenidos, Bloque 4. Educación literaria, apartado Plan lector, tercer guión,

Donde dice:

“— Reconocimiento y diferenciación justificada de los grandes géneros y subgéneros literarios a través de lecturas comentadas de obras y fragmentos significativos de autores y autoras de la literatura española y de la literatura asturiana, escritos en lengua española y en lengua asturiana.”

Debe decir:

“— Reconocimiento y diferenciación justificada de los grandes géneros y subgéneros literarios a través de lecturas comentadas de obras y fragmentos significativos de autores y autoras de la literatura española y de la literatura asturiana.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a 20 de julio de 2015.—Cód. 2015-12167.